

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2016-00277-00

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

ARNULFO CEBAY GUTIERREZ

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -

FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del once (11) de julio de 2019 (folios 15 a 24 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el dos (02) de mayo de 2017 (folios 99 a 102 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° ____ de 01 de octubre de 2019.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario